

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

814
DECRETO REGISTRADO N.º
CONCÓN, 05 MAR. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ord. N°87 de fecha 20 de febrero del 2025, de la dirección de turismo y fomento productivo, con Providencia Alcaldía, y que indica contratar a Héctor Contreras López.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°225 del 25 febrero de 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Concón, a través de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, se encuentra organizando una nueva versión de la actividad denominada "Fiesta de la Empanada"

La realización de la actividad municipal antes mencionada, tiene por objetivo promover, desarrollar y ejecutar acciones en pro de la comunidad, ofreciendo un panorama familiar y en un entorno seguro, que potencie a Concón, desde una mirada cultural, turística y gastronómica, fortaleciendo las tradiciones y el entretenimiento. Considerando la necesidad de servicios de recreación, shows artísticos y esparcimiento, se requiere contratar a: Héctor Contreras Yáñez Rut N° [REDACTED]

DECRETO:

1.- CONTRÁTESE, en calidad de Honorarios al Sr. HECTOR CONTRERAS YAÑEZ, RUT [REDACTED] para prestar el servicio de DJ, en "Fiesta del Pescado 2025", a realizarse el día viernes 01 de marzo del 2025 en la explanada de la Caleta de Pescadores de Higuerillas, por un monto bruto único de \$292.398 pesos.

2.-APRUÉBESE, el contrato en calidad de Honorarios del Sr. Héctor Contreras Yáñez, Rut [REDACTED]

3.-ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.

4.- IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subíndice 21 04 004 001 "Actividades Municipales, actividades Dideco".

5.-REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.

6.-NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]

7.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



FRV/MEG/ESRCM/VG/cct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• GESTIÓN DE PERSONAS.
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
• TURISMO
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO.

